

	REQUISITOS	VERSIÓN 1
	SOLICITUD AJUSTES DE COTAS	F-SAC-012
		FECHA EDICIÓN 28-05-2022

REQUISITOS PARA SOLICITUD AJUSTES DE COTAS

1.	Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes calendario al momento de presentación de la solicitud. Cuando el predio no se haya desenglobado o se encuentre en trámite el otorgamiento o registro de la escritura pública de protocolización de la licencia de subdivisión, se podrá aportar el certificado del predio de mayor extensión.
2.	Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes calendario al momento de presentación de la solicitud, cuando se trate de personas jurídicas.
3.	Poder especial debidamente otorgado ante la autoridad competente, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con la correspondiente presentación personal.
4.	Plano que contenga la corrección técnica de cotas y áreas del predio urbanizado; firmado por el profesional responsable con su matrícula profesional.
5.	Carta de solicitud.
NOTA 1:	Las firmas de los solicitantes de esta actuación podrán presentarse de forma manuscrita, digital y/o electrónica en estos dos últimos casos de conformidad con la ley 527 de 1999, la ley 962 de 2005, el decreto ley 19 de 2012 y el decreto 2364 de 2012, compilado este último por el decreto 1074 de 2015, la firma electrónica o digital de los solicitantes de esta actuación intervinientes en el proyecto, tendrá la misma validez y efectos jurídicos que la forma autógrafa, siempre que aquella cumpla con los requerimientos y atributos de confiabilidad para los fines con los cuales se generó. Parágrafo 7, Artículo 1, Resolución 1025 de 31 de diciembre de 2021.